



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE JUNIO DE 2004

6447

No. 19053

AVISO DE DESLINDE



AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD
NACIONAL DENOMINADO "EL COCAL" UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **141816**, DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2004**, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZADO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **1116**, DE FECHA **09 JUNIO DE 2004**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COCAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **02-85-42 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. INOCENTA FRIAS CRUZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON OLIBERO LEON BAUTISTA.
AL SUR: CON ANTONIO CRUZ HERNANDEZ.
AL ESTE: CON EJIDO JALUPA.
AL OESTE: CON ANTONIO CRUZ HERNANDEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL NOVEDADES DE TABASCO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA RELACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LA(S) PERSONA(S) QUE NO PRESENTE(N) SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADA(S) A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRA(N) AL MISMO, SE LE(S) TENDRA COMO CONFORME(S) CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 08 DE JUNIO DEL 2004.


ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 19050

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

C. AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que en el **expediente civil número 35/2004**, relativo al juicio VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, con fecha once de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: una escritura pública número 167 volumen VII, año 1984 bajo el folio 106-122, un plano de predio propiedad del C. **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, una constancia certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, un oficio número SCM/2004, expedido por el Ingeniero FIDIAZ PÉREZ DÍAZ, una constancia expedida por MANUEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ, un recibo de pago de impuesto predial con copia, y un traslado, con los que vienen a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico denominado "EL CARMEN", ubicado en la Ranchería Xicotencatl de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 20-64-09 Has (VEINTE HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, NUEVE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE**; en seis medidas 216.94, 51.94, 100.15, 40.10 y 52.20 mts. Con propiedad de JUAN GUTIERREZ y 233.11 mts. Con propiedad de SEBASTIAN DOMINGUEZ PEREZ; **AL SUR**; en cuatro medidas 75.65, 96.70, 75.50 y 455.20 mts, con Ejido Miraflores; **AL ESTE**; en tres medidas 49.10 mts con propiedad de JUAN -----

GUTIÉRREZ, 377.76 Y 55.00 mts. Con propiedad de SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, y al OESTE en 553.43 Mts. Con terrenos nacionales:-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 24 Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído; manifiesten lo que a sus derechos convenga asimismo se les requiere para que señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía

de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto **TERCERO** del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, promueve Diligencias de Información de Dominio para que manifiesten lo que a sus derechos convenga.-----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **TRES VEGES DE TRES EN TRES DÍAS**; fíjense los **AVISOS** en el lugar de costumbre y el en de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Judicial adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.-----

SEXTO. Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

SEPTIMO. Se tiene por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.-----

OCTAVO. Se tiene al promovente **SEBASTIAN DOMÍNGUEZ PÉREZ**, señalando como domicilio para

oír y recibir citas y notificaciones personales los Estrados de este H. Juzgado y autoriza para que a su nombre y representación las reciba el Licenciado **JOSE ATILA RAMOS GARCÍA**, mismo que se le tiene por hecho de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 11/Febrero/2004, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 35/2004 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 197. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN REALIZADA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. IRMA ESTÉBAN DE LA CRUZ.



No. 19052

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. CRISTÓBAL CRUZ VALENCIA
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 002/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por CIRA VIDAL DOMINGUEZ, con fecha doce de abril del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jalapa, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 002/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que le demanda la nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de compra-venta de fecha 03 de febrero del año 2003, celebrado con el señor PABLO CARRERA CARRERA, respecto a la parcela numero 89 del ejido "Víctor Fernández Manero", Municipio de Jalapa, Tabasco; oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No. 19044

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCÁN, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 172/991**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANRURAL, S.N.C. EN CONTRA DE A.R.I.C. (COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DEL USUMACINTA), CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO A VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vistos.- La razón Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.-Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado Legal de la Sociedad Bancaria denominada BANRURAL, S.N.C. con su escrito de cuenta, y en términos de los numerales 543, 544, 552, 553, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado, en vigencia a la presentación de la demanda, y de aplicación supletoria en materia mercantil, en relación con los diversos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al vigente, sáquese a SUBASTA PÚBLICA EN TERCERA ALMONEDA, los siguientes muebles e inmuebles: BIEN INMUEBLE: Predio Rústico ubicado en el kilómetro nueve de la brecha dieciséis norte, denominado SANTA GRACIELA, del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 20-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 367.00 metros con la S.P.R. ZUMAQUE de R.S., **AL ORIENTE**, con el predio de HERMILO LANDERO, **AL SUR**; 450.00 metros con propiedad de HUMBERTO MARIN MARTÍNEZ; **AL PONIENTE**; 665.00 metros con la Brecha número Dieciséis Norte.- El predio antes mencionado es propiedad de la Asociación Rural de interés Colectivo Complejo Agroindustrial del Usumacinta de Responsabilidad Suplementada, y fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano, Zapata, Tabasco, bajo el número 20256 del Libro General de Entradas, a

folios 962 al 965 del Libro de Duplicados Volumen 30, quedando afectado por dicho contrato del predio número 4246 del folio 189 del Libro Mayor, volumen 14.- así mismo, se señalan las siguientes construcciones dentro del predio mencionado, consistente en los siguientes BIENES MUEBLES: Una Bodega General, construida de block con techo de lámina de Zinc, con estructura metálica de aproximadamente 400.00 metros cuadrados; Un local que se usa para el mantenimiento de vehículos y de la planta beneficiadora con estructura metálica, lámina de zinc, block y madera con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados; Dos Casetas de vigilancia de dos metros cuadrados, construida de block, una con techo de lámina de zinc y la otra con loza; Una casa habitación, construida de block y techo de lámina con una división; Una báscula de cincuenta toneladas, freinta y cinco motores con números económicos, 10, 13, 16, 18, 20, 21, 36, 62, 63, 66, 69, 75, 76, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 101, 111, 112, 113, 121, 122 y 123 de las cuales cinco son marcas SIEMENS y treinta son de marca ASEA, cuyas series son: M88K-22922, M88K-22977, M86L-26886, 3-0144, M86L-26887, M86L-26895, 23153, 23152, M877-12395, M86E-12505, M86F-26892, M86L-26890, M86L-26891, M86E-12404, 3-0144, 3-0149, 300144, 30144, 8205-20, 3-0144, C-8992558, 1872, M88H-17795, 30144, M86L-26894, J90T-252-2, J909232-30144, 3-0144, M86L26984, J90T-252-2 DOS MOTORES marca SIEMENS con número económico 77 Y 98 cuya serie es 23153 y 6293-16, el primero se encuentra quemado; DIECINUEVE MOTORES: Marca Asea, cuyo número económico son. 05, 08, 09, 11, 19, 30, 81, 88, 96, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 115, 117 y 120 cuyos números de series son: M86L-26893, M87H-18705, M88K-22997, 3-144, M87D-6998, M86F-12400, 3-0144, M88L-26888, 3-0144, 3-0144, 3-0144, 30144, M86K-25624, 3-0144, 3-0144, 08406-82, K87E-0609, TREINTA Y DOS MOTORES CUYOS NUMEROS ECONÓMICOS SON: 01, 02, 03, 04, 06,

12, 14, 15, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 Y 70, CON SERIES NUMEROS, M87B-402, M87D-7658, M87D-7648, M88K-23016, M87D09237, M88K-22978, M88J19898, M88K23000, M87D6864, M87D-6966, M87F-11622, M87D-8895, 30144, M87B4013, M87E-9303, M87H-0318, M87H-18704, M87H-18728, M87D-7889, M87D-7081, M87-7096, M87D-4014, M88C-5533, M88D-8228, M87J-23867, M87B-7708, M87B-6973, M87E-6334, M87B-7168, M87E-9301, M07-05707, R87F0699, NUEVE MOTORES: un motor marca IENS con número económico 73 número de serie 080004, y ocho motores marca ASEA, cuyos números económicos son: 27, 28, 64, 63, 67, 68, 71, 72 con número de serie M87F-12560, M87F-12558, M87F-12884, M87F-12559, M87D-6961, M87C-6405, M87C-06511, M87C-06515, 4 MOTORES MARCA SEA: con números económicos 43, 44, 45, 42, con el siguiente número de serie: M87F-2795, M87F-12812, M87F-12800, M87F-12794; un motor marca SEA con número económico 29, M87F-12537, un molino para recepción secado procesado arroz consta de los siguientes accesorios: Volteador, prelimpias, elevadores secadores, tanques de combustible, secadora de ocho toneladas HR, granos transportadores central y lateral, bandas elevadoras, elevadoras de gusanos F75, aeración bodegueras, unidad compuesta por seis cargadoras, seis blanqueadoras, ciclones y equipo neumáticos, envasadoras ambables, compresor, cocedora, torva, cascarilla, tolva, superior e inferior, área de molino benético, áreas de almacén, báscula, zarandas, pala metálica, poliado de cascarilla, una pala metálica, cocedoras de sacos, motobombas de tres caballos, báscula marca Nuevo León, de 500 kilogramos, máquinas de cocedoras de sacos, meses peddi, despajadoras ciclones, banco de capacitadores, una máquina de soldar marca Lincol, una máquina de soldar marca Miller MI-225-CA con número de serie 109-A7953, para el funcionamiento de dicho molino se encuentran las siguientes Instalaciones: Tablero de control, motores electrónicos HP-106 piezas, subestación acometida C.F.E. Instalaciones de alta y baja tensión y una planta auxiliar, siendo postura legal para el remate de los muebles e inmuebles la cantidad de \$6,804,700 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

cantidad que fue asignado por el perito tercero en discordia en la actualización de dicho avalúo.---

SEGUNDO. En consecuencia, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de este Juzgado ubicado en la esquina que forman las calles Melchor Ocampo con Alvaro Obregon de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que es la cantidad de \$6,804,700.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.---

TERCERO. Conforme lo establecido el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en donde se haga saber que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
LICDA. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.**

No. 19046

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

En el expediente número 190/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado **Ivan Ruiz de la Fuente, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil "Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable**, seguido actualmente por el licenciado **Flavio Amado Everardo Jiménez**, en contra del ciudadanos **Armando Álvarez Poch o Armando Álvarez Pooch**, por conducto de su apoderado legal **Sergio Ruiz López**, en fecha once de mayo de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:—

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

UNICO.— Se tiene por presentado al licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ**, Actor en la presente causa por su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurrente, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar en este juzgado el remate en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha do de marzo del año dos mil cuatro.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON**, que certifica y da fe:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.— Se tiene por presentado al Ciudadano **ARMANDO ALVAREZ POOCH**, parte demandada en la presente causa, con su escrito de cuenta mediante el cual promueve **INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIÓN**, por los motivos que expone en el mismo, por lo que con fundamento en los artículos 1349 y 1350 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como el 114 fracción I y II, 142, 372, 373, 374 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se admite a trámite el citado **INCIDENTE**, sin suspensión del procedimiento por tratarse de un proveído y una notificación, el cual se substanciará en esta misma pieza de autos, en consecuencia córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, siguientes al en que le sea notificado éste auto, manifieste lo que a sus derechos corresponda.

SEGUNDO.— Asimismo, dado el estado actual que guardan los presentes autos y como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA**, y al mejor postor los siguientes inmuebles:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS GAVIOTAS".— Predio rústico denominado "LAS GAVIOTAS", ubicado en el Poblado Francisco I. Madero Centla, Tabasco, constante de una superficie de 45-71-18 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.**— con propiedad Trinidad Becerra viuda de Llergo, **AL SUR.**— con finca "El coco" propiedad del señor Miguel Poch; **AL ESTE.**— con

propiedad de Trinidad Becerra viuda de Llergo **AL OESTE.-** con Wilbaldo Broca, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 11,403 del Libro general de entradas a folios del 22 al 23 del libro de extractos, sección primera, afectándose el predio 5,731 folio 171 del mayor volumen 20, a nombre de **ARMANDO ALVAREZ POCH.**

Asignándosele al dicho predio un valor comercial con rebaja del diez por ciento la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL GUAYAPUL", Predio rústico denominado "EL GUAYAPUL", ubicado en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 22-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** con propiedad del vendedor y carretera Villahermosa-Frontera **AL SUR.-** con propiedad del comprador Fernando Alvarez Poch, **AL ESTE.-** con Rutino de la Cruz y Gil Broca **AL OESTE.-** Con Sebastián León y Eligio Sánchez, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13,235 del Libro General de entradas a folios del 145 al 148 del libro de extractos, sección primera, afectándose el predio 7868 a folio 10 del libro mayor volumen 30, a nombre de **ARMANDO ALVAREZ POCH.**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial con rebaja del diez por ciento la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DURANTE NUEVE DÍAS**, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de ---

que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Toda vez que los bienes inmuebles sujeto a remate se encuentran ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad y Puerto de Frontera Centla, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto las inserciones que sean necesarias para su tramitación. Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **GENNY GUADALUPE MORA FONZ**, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DURANTE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 19041

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

Al público en General:

Que en el expediente número 77/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado Legal de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ADELFO VILLEGAS CHICO Y OTRA con fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su carácter de apoderado legal de la parte demandada BANCA SERFIN, SOCIEDAD, ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en su escrito de cuenta y toda vez que de autos se advierte que no obstante de que se ha hecho una búsqueda minuciosa e intentado localizar los domicilios de los demandados ADELFO VILLEGAS CHICO Y CANDELARIA CETINA MORENO solicitándose informes a diversas dependencias entre ellas al Jefe del Grupo de la Policía Judicial, al Inspector del Policía del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al Instituto Federal Electoral quienes en su oportunidad informaron que de los registros y base de datos no se encontró información respecto de los domicilios de los citados demandados, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable y 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles

anterior al reformado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena emplazar a juicio a los demandados ADELFO VILLEGAS CHICO Y CANDELARIA GETINA MORENO, en los términos ordenados en el auto de inicial de fecha veinte de febrero del año dos mil dos, por medio de edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última Publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE --
ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PAR SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO EL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 19047

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/1997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALBERTO REYES MARTINEZ Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO; A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y en virtud de que se encuentran exhibidos los avalúos actualizados por los peritos en rebeldía de la parte actora y demandada, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicable del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor a la actualización de los avalúos que exhibieron los peritos de ambas partes respecto a los predios para el remate los siguientes bienes Inmuebles:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Fortuna Nacional Sin Número antes Calle Sin Nombre de la

Colonia José Colomo Municipio del Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2., Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 Metros con propiedad de MARCO FRANCISCO RUIZ; AL SUROESTE: 10.00 Metros con Calle Fortuna Nacional antes Sin Nombre, AL SURESTE: 30.00 Metros con propiedad de JAIME SANDOVAL ORTIZ y AL NOROESTE: 30.00 Metros con propiedad de JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito bajo el Número 3901 del Libro de entradas, quedando afectado el Predio Número 32,062 Folio 181 del Libro de Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor Comercial Actualización de \$204,750.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$184,275.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base par el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES, con planta baja, acceso, escalera y dos locales comerciales, primer piso, un departamento con estancia, comedor, cocina, patio de servicio y tres recamaras de ellas con baño privado y un medio baño de uso común, segundo piso, un Departamento con estancia, comedor, cocina, patio de servicio y tres recámaras, una de ellas con baño privado y un medio

baño de uso común, ubicado en Avenida paseo Tabasco Numero 629 Colonia Jesús García del Municipio del Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado

de Tabasco, constante de una Superficie de 207.57 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 Metros con propiedad de SIMON COLLADO E HIJOS; AL SUR 19.25 Metros con ALFONSO JESUS; AL ESTE 10.40 Metros con Avenida Paseo Tabasco antes Carretera a Marcos Díaz y AL OESTE 9.80 Metros con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectado el Predio Número 44,182 Folio 32 del Libro Mayor Volumen 172, al cual se le fijó un valor Comercial de Actualización de \$2,105,000.00 (DOS MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Menos LA REBAJA Del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$1,894,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTROS DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial el Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose--

además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE ANÚNCIESE EL PRESENTE EDITO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS DADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

No. 19045

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento que el **expediente civil número 91/2004**, relativo al juicio: **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **EUALIO PÉREZ GÓMEZ**, con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:

AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al **C. EULALIO PÉREZ GÓMEZ**, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en una escritura pública número 4,842 pasada ante la fe del Licenciado **JOSE RICARDO LÓPEZ AGUILAR**, Notario Público Número 1 de Teapa, Tabasco, que contiene la protocolización de la copia certificada de la sentencia definitiva relativa a las diligencias de Jurisdicción voluntaria de Información Ad-perpetuam deducidas del expediente civil número 174/993, radicadas en el Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco; copia al carbón de cesión de promesa de venta de los derechos de un lote número 32, del Fundo Legal en ampliación a esta Ciudad, que celebran los señores **ANTONIO CRUZ VAZQUEZ Y MARÍA DEL CARMEN CORREA DE CRUZ**, como vendedores y **EUALIO PÉREZ GÓMEZ** como comprador, un plano original del predio urbano localizado en la calle 20 de Noviembre y Lorenzo Santamaria, en esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco; un certificado negativo de propiedad expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un recibo de pago de impuesto predial folio 1518, expedido por la Dirección de Finanzas de Tacotalpa, Tabasco; una constancia de posesión a nombre de **EUALIO PÉREZ GÓMEZ** expedido por la Subdirección de Catastro Municipal de Tacotalpa, Tabasco; y un traslado mediante los cuales promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con respecto de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Lorenzo Santamaria y 20 de Noviembre del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie total

de 300.00 metros cuadrados (**TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** en 20 metros lineales con la calle 20 de noviembre; **AL SUR** en 20.00 metros lineales con propiedad del señor **GUADALUPE BELTRAN MERITO**; **AL ESTE** en 15.00 metros lineales con el señor **SAMUEL RAMIREZ ROMERO**; y **AL OESTE** en 15.00 metros lineales con la calle Lorenzo Sanmataria del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; así mismo reclama las prestaciones enumeradas con los incisos A), B), y C), las cuales por economía procesal se tiene aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936-938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 24 Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud en la **VÍA NO CONTENCIOSA**, en consecuencia, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponda.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo Interior, ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes los señores **GUADALUPE BELTRAN MERITO Y SAMUEL RAMIREZ ROMERO**, del predio en cuestión para que dentro del término de **TRES DÍAS**, contados a partir del siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo se les requiere para señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado.---

CUARTO.- Tomando en consideración que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del

Comercio, se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Civil en vigor, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado se sirva notificar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y les haga saber que en este juzgado el promovente EULALIO PÉREZ GÓMEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO para que manifiesten lo que a sus derechos convergan respecto del presente juicio.---

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. Gírese atento oficio a las Autoridades: Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; Defensor de Oficio adscrito a este Juzgado; Receptoría de Rentas de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y encargado del Mercado Público Fausto Méndez Jiménez, para que se sirva ordenar a quien corresponda fijar los avisos e informen a este juzgado el cumplimiento a dicho mandato judicial, conforme lo establece el artículo 755 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.---

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio al Director Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación, asimismo gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

SEPTIMO.- Se tiene por admitidos los documentos y testimoniales ofrecidas por el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido

los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.---

OCTAVO.- Se tiene al promovente EULALIO PÉREZ GÓMEZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman las calles 20 de Noviembre y Lorenzo Santamaría de la Colonia Pueblo Nuevo, de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, autorizando de manera indistinta para que en forma conjunta o separadamente puedan oírlos y recibirlas a su nombre y representación, así como para que puedan recoger toda clase de documentos y valores que se deriven del presente juicio, a los Licenciados ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ Y MARINETTE SANTIAGO CARRETA, otorgando Mandato Judicial a favor de la Licenciada MARINETTE SANTIAGO CARRETA, con cédula profesional número 3804120, señalándose para tales efectos las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca ante este Juzgado a aceptar y protestar el cargo designado, conforme lo establecen los numerales 2849 y 2850 del Código Civil en vigor.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

No. 19039

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE****LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95

TITULAR

Fax: 3-52-16-96

PLUTARCO ELIAS CALLES 515

not27@tnet.net.mx

COL. GARCIA**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Villahermosa, Tab., a 27 de mayo del 2004.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número 17,723 diecisiete mil setecientos veintitres del Volumen **CCLXXIII Ducentésimo Septuagésimo Tercero**, otorgada Ante mí el veintiseis de mayo del año dos mil cuatro, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE ZOROASTRO ALIPI OSORIO**. Las herederas señoras **NORMA ALICIA ALIPI PAZ, MARIA ELENA ALIPI PAZ, SILVIA MARGARITA ALIPI PAZ, MARIA TERESA ALIPI PAZ y MARIA CONCEPCION ALIPI PAZ**, como únicas y universales herederas aceptaron la **HERENCIA** instituida a su favor, y la señora **MARIA CONCEPCION ALIPI PAZ**, aceptó el cargo de **ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIO**, que le fue conferido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE

No. 19030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 334/1995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ELIAS DE DIOS MÉNDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "PINTURAS COLORAMA" S.A. DE C.V., seguido actualmente por el licenciado DIEGO RAFAEL ALCALA MURILLO, con el mismo carácter, en contra de LUIS CARLOS FRANCO GROPEZA, con fecha veinticinco de mayo de dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veinticinco de mayo de dos mil cuatro, la Secretaría Judicial da cuenta a la ciudadana Juez del conocimiento con un escrito, presentado por el licenciado DIEGO RAFAEL ALCALA MURILLO, recibido el veinte del presente mes y año. Conste.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado DIEGO RAFAEL ALCALA MURILLO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor la parte alícuota que corresponde del siguiente bien inmueble:--
PARTE ALÍCUOTA CONSISTENTE EN EL 50% DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN. Ubicado en la Avenida Campo Samaria número 6, Conjunto Mediterráneo Fraccionamiento Carrizales, de esta Ciudad, constante de una superficie de 119.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE.-** 9.20 metros con casa número 14; **AL SUROESTE.-** 9.20 metros con Avenida Campo Samaria, **AL SURESTE.-** 13.00 metros con casa número 5, y **AL NOROESTE.-** 13.00 metros con casa número 7; Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, en el folio 21, del libro de condominios volumen 66, bajo el número 6843, del libro general de entradas, a folios del 29,474 al 29,292 del Libro de Duplicados volumen 119, afectándose la casa número 6, del folio 34, a nombre de LUIS CARLOS FRANCO GROPEZA.-----

Asignándosele a la totalidad de dicho predio un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por lo que es de entenderse que el valor del 50% que corresponde a la parte alícuota es de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del avalúo fijado a la parte alícuota sobre el bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

CUARTO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por **TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS**, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LICIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada **MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES**, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR **TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE **JUNIO DE DOS MIL CUATRO**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.

No. 19035

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 03/2000, relativo al juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de TABZCOOB BASTAR ORUETA Y OTRA, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JESÚS GALÁN ROSADO, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- Asimismo y como también lo solicita el ocurrente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en autos, propiedad de los demandados TABZCOOB BASTAR ORUETA Y LUZ MARÍA ACOSTA VAZQUEZ, mismo que a continuación se describe:-----

A). Predio urbano en construcción ubicado en el lote número nueve, manzana diecisiete, de la calle Cunduacán número ciento tres, Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de doscientos metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 10.00 metros con el lote número 1, AL SURESTE 10.00 metros con la calle Cunduacán, AL NORESTE 20.00 metros con el lote número 8 y AL SUROESTE en 20.00

metros con el lote número 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6609 del libro general de entradas a folios del 21,122 al 21,141 del libro de duplicados volumen 110 afectando el predio número 59,890 a folio 240 del libro mayor volumen 234, y al cual se le fijó un valor comercial de \$606,950.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 19033

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 276/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR DAVID ARTURO LEON SOBERANO EN CONTRA DE TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, EXISTE UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE A LA LETRA DICE-----

RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía-----

SEGUNDO.- El actor DAVID ARTURO LEON SOBERANO probó en autos la causa VIII el Artículo 272 Código Civil en Vigor en el Estado y la demandada TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ no compareció a Juicio a pesar de haber sido debidamente emplazado a juicio-----

TERCERO.- Por los motivos expuesto en el considerando VI se declara disuelto en vínculo matrimonial celebrado entre DAVID ARTURO LEON SOBERANO y TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, el día treinta de marzo del dos mil uno, ante el oficial 02 del REGISTRO Civil del Poblado Libertad de esta Ciudad de Cunduacan, Tabasco, inscrito en el libro 01 (uno), a foja 4427 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete), acta 102 (ciento dos).-----

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal pactada entre DAVID ARTURO LEON SOBERANO y TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, al celebrarse el matrimonio que hoy se disuelve.-----

QUINTO.- Los cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero con la salvedad de que la demandada TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ solo podrá hacerlo pasado ciento ochenta días, o sea seis meses después de la disolución de matrimonio, término que empezará a contarse al día siguiente al en que cause ejecutoria esta resolución.-----

SEXTO.- Se declara que TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ no tiene derecho a los alimentos por los motivos expuestos en el considerando número XI de la presente resolución.-----

SEPTIMO.- Al causar ejecutoria esta resolución remítase mediante oficio, copia certificada de este fallo al Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad de Cunduacan, Tabasco, para que cumpla con lo dispuesto por los artículos 509 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 144 -----

CUNDUACAN, TABASCO, A 28 DE ABRIL DE 2004.

fracción II inciso b) y 266 del Código Civil, ambos vigentes en el Estado.-----

OCTAVO.- Por las razones expuestas en el considerando V, de esta resolución, el actor no probó los hechos por los cuales basó su demanda en la causal I contenida en el dispositivo 272 del Código Civil de Tabasco.-----

NOVENO.- En base a lo expuesto en el considerando XI de la presente resolución, se declara que la ciudadana TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, ha perdido la patria potestad de su menor hija ADRIANA DEL CARMEN LEON LEON y se decreta la misma a favor de DAVID ARTURO LEON SOBERANO.-----

DECIMO.- No se hace condenación en costas en esta instancia de conformidad con lo previsto por el artículo 99 fracción I el Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

DECIMO.- PRIMERO.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el libro correspondiente, archívese este expediente como asunto concluido.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUNDUACAN TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----CONSTE

Seguidamente se publica en las listas de acuerdo del día de hoy Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ

No. 19036

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO JOSE CARLOS OVIDIO BEAUREGARD CRUZ, EN CONTRA DE CLETA AVENDAÑO AVALOS EN SU CARÁCTER DE DEUDOR Y GARANTE HIPOTECARIO, CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO:—

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.— Se tiene por presentado al Licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos de las partes y de la perito Tercero en Discordia no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el del último de los citados, en razón de que el valor comercial fijado guarda un equilibrio entre los otros dos peritajes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, saquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble:—

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Estanzuela del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 02-33-58.93 HAS (DOS HECTÁREAS, TREINTA Y TRES ÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS, NOVENTA Y TRES FRACCIONES), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NOROESTE**, en nueve líneas quebradas de 45.75 metros, con zona federal de la carretera Villahermosa-Teapa, 15.85 metros, con FRANCISCO LAZARO, 53.40 metros, con escuela primaria Efraín Ramírez, 49.20 metros, con EDUARDO ANAYA, 105.49 metros, con GREGORIO CEFERINO, 23.60 metros, con MARTÍN DOMÍNGUEZ y con zona federal de la carretera Villahermosa-Teapa, 6.48 metros, con MARTÍN DOMÍNGUEZ, 20.00 metros, con JOSE DÍAZ, MARTÍN DOMÍNGUEZ y zona federal de la carretera Villahermosa-Teapa y 15.00 metros, con FERNANDO PÉREZ; **AL NORESTE**, en seis medidas, 32.00 metros, con FRANCISCO LAZARO, 15.50 metros, con escuela primaria Efraín Ramírez, 45.00 metros, con EDUARDO ANAYA, 130.92 metros, con los hermanos PÉREZ MORALES y FELIPE PÉREZ M., 15.78 metros, con GREGORIO CEFERINO y 22.30 metros, con FERNANDO PÉREZ; **AL SURESTE**, en 168.45 metros, con zona federal del arroyo Lavadero y 197.21 con propiedad de JOSE REYES GARCÍA AVENDAÑO, **AL SUROESTE**, en 40.00 metros, con —

propiedad de FERNANDO PÉREZ, y **AL NORESTE** en otra medida de 15.00 metros, con MARTÍN DOMÍNGUEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de CLETA AVENDAÑO AVALOS VIUDA DE DÍAZ, con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 6,457 del Libro General de Entradas, a folios del 24,452 al 24,455 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 99,527 a folio 77 del libro mayor volumen 389, al cual se le fijó un valor comercial de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad:—

SEGUNDO.— Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos:—

TERCERO.— Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO:—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil del Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe:—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19040

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO

CUNDUACAN, TAB., A 19 DE MAYO DE 2004

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 252/2004**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR **EDEN ALEJANDRO RUIZ**, EXISTE UN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano **EDEN ALEJANDRO RUIZ**, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en Un certificado negativo de no inscripción de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, un plano original, una constancia de posesión de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, una manifestación de predios original de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, un contrato de cesión de derechos de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, por medio del cual viene a promover en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO**, **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto al predio urbano ubicado en la calle Madero número 375 de esta Ciudad de Cunduacan, Tabasco, con una superficie de 310.75 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 40.50 metros, con la Señora **MARÍA REYES IZQUIERDO**, al sur: 41.45 metros, con el Señor **ENRIQUE ESCAYOLA GARCÍA**, al este: 9.35 metros con el señor **JORGE LUIS OLVERA SARDONI**, al oeste: 5.95 metros con Calle Madero.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo deseale la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes **MARÍA REYES IZQUIERDO**, **ENRIQUE ESCAYOLA GARCÍA** y **JORGE LUIS OLVERA SARDONI**, para que dentro del término de cinco días, se hagan sabedores del presente asunto y manifiesten lo que a sus intereses convengan. Ahora bien como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez competente de Jalpa de Méndez Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requírasele al citado registrador para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, a percibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, hecho sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.-----

CUARTO.- Con fundamento el artículo 755 párrafo tercero fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, dese amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares publicados de esta ciudad y en la prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edite en la capital del Estado.-----

QUINTO.- Asimismo gírese atento oficios al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, y al Presidente de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad y en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si el predio urbano ubicado en la calle Madero número 375 de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 310.75 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 40.50 metros, con la señora MARÍA REYES IZQUIERDO, al Sur: 41.45 metros con el señor ENRIQUE ESCAYOLA GARCÍA, al este: 9.35 metros con el señor JORGE LUIS OLVERA SARDONI, al oeste: 5.95 metros con Calle Madero, objeto del presente juicio pertenece al fundo legal, para lo cual se les concede un término de Cinco Días Hábiles, para lo cual se les concede un término de Cinco Días Hábiles contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informen lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les aplicará a cada uno la multa consistente en CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEXTO.- Como lo prevé el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene al ocurso por ofreciendo las testimoniales de los ciudadanos MARÍA GOMEZ PECH, MARÍA DE LOS ANGELES MOSCOSO TORRES y ROSA ELVIRA CORTAZAR GÓMEZ, el que se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente EDEN ALEJANDRO RUIZ, se reservan de proveer en tanto sea el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- El promovente señala como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Pedro Méndez Magaña número 149 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN CAMPOS DE LA FUENTE y/o CLAUDIA ELENA SOTO SOLIS.---

NOVENO.- El ocurso de cuenta nombra como su Abogado Patrono al Licenciado JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, y en virtud de que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el Libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA 16/04/04.---CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ.**

No. 19051

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el **expediente civil número 49/2004**, relativo al juicio VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por **ANDRES PALOMEQUE SANCHEZ**, con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **ANDRES PALOMEQUE SANCHEZ**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un plano de predio rural ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección de este Municipio; un memorándum de manifestación catastral, siete recibos de pago de impuesto predial; tres constancias de posesión, y un traslado, con los que viene a promover **EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, el cual consta de una superficie de 2,837.58 M2. (Dos Mil ochocientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados), mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE**; en 19.60 mts. con carretera Teapa-Puyacatengo; **AL SUR**; en 77.00 mts. Con zona federal; **AL ESTE**; en 60.00 mts. Con propiedad de BARTOLO GARCÍA PALOMEQUE, al OESTE; en 96.50 Mts. Con propiedad de MIGUEL MUÑOZ CRUZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 24

Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio en cuestión para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga asimismo se les requiere para señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto **TERCERO** del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano **ANDRES PALOMEQUE SANCHEZ**, promueve Diligencias de

Información de Dominio para que manifiesten lo que a sus derechos convenga -----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, fíjense los AVISOS en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Judicial adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.-----

SEXTO. Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

SEPTIMO. Se tiene por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.-----

OCTAVO. Se tiene al promovente **ANDRES PALOMEQUE SÁNCHEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones personales los Estrados de este H. Juzgado y autoriza para que a su-

nombre y representación las reciba el Licenciado **JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA**, a quien le otorga Mandato Judicial, por lo que se señalan las **TRECE HORAS** de cualquier día hábil para que ambos comparezcan a ratificar y aceptar el mandato otorgado, lo anterior de conformidad con los artículos 2848, 2849 y 2850 del Código Civil en vigor en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

No. 19037

AVISO NOTARIAL



Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto
Notario Público No. 7
Villahermosa Tabasco, México

Villahermosa, Tab., a 09 de Junio del 2004

Le suplico ordenar que, se publique en su acreditado Diario, por dos veces de diez en diez, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro que dice: "República Mexicana Estados Unidos Mexicanos.- LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, Notario Público Número Siete".- Gonzalo Humberto Medina Péreznieto, Notario Público Número Siete, con Adscripción en esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número 1,148 Mil Ciento Cuarenta y Ocho, del Volumen XVIII dieciocho, otorgada ante mí, el 31 treinta y uno de mayo del año actual, se radicó para su tramitación Notarial la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARIA DE ATOCHA PALAVICINI LANDERO.- La señora GUADALUPE AMOR ROSIQUE PALAVICINI, aceptó el cargo de Albacea y Universal Heredera y protestó el fiel desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos.



No. 18723

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 649/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR THELMA HERNÁNDEZ PÉREZ, EN CONTRA DE RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE, CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--- JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.---

VISTO - Lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada la Ciudadana THELMA HERNANDEZ PÉREZ, con su escrito de cuenta y con sus manifestaciones vertidas en el mismo que el demandado RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE es de domicilio ignorado, y como se advierte del oficio VE/JLE/1425/01, signado por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, así como de la Constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Coordinador de Delegados Municipales y certificado por el Secretario del Ayuntamiento del Centro, aunado a esto la constancia levantada por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado de fecha veintinueve de abril del presente año, esta Autoridad para mejor proveer en derecho tiene a bien ordenar notificar al Ciudadano RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE por edictos, consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse **tres veces de tres en tres días** en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de **cuarenta días**, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el

que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que -----

empezará a contar a partir de la última publicación, en términos auto de fecha veinticinco de abril del presente año, en consecuencia se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación con transcripción del acuerdo de fecha veinticinco de abril del presente año.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha de su encabezado.-----Conste.-----

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, (TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE Y NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.

No. 18638

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 351/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA CHICO PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto; La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana FRANCISCA CHICO PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en una carta de residencia en copia simple y un convenio original, y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano y construcción ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, Villa Playas del Rosario del municipio del Centro, constante de una superficie de 406.83 (cuatrocientos seis metros, ochenta y tres centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 15.45 m. con ALFREDO CORNELIO HERNANDEZ; al Sur: 15.57 m. con JOSÉ DEL CARMEN HERNANDEZ JIMÉNEZ, al Este 24.45 m. con CALLEJÓN DE ACCESO, y al Oeste 28.55 m. con OSCAR LEON LÓPEZ, con un área construida de 88.28 m.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese, a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a -

los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas, notificaciones y documentos, la calle Nicolás Bravo N. 102, 2do. Piso del Centro, y autorizando para recibirlas a los Licenciados RICARDO LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL MAGLIONI MONTALVO, SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ Y DEISY YANET ARCIA RODRÍGUEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

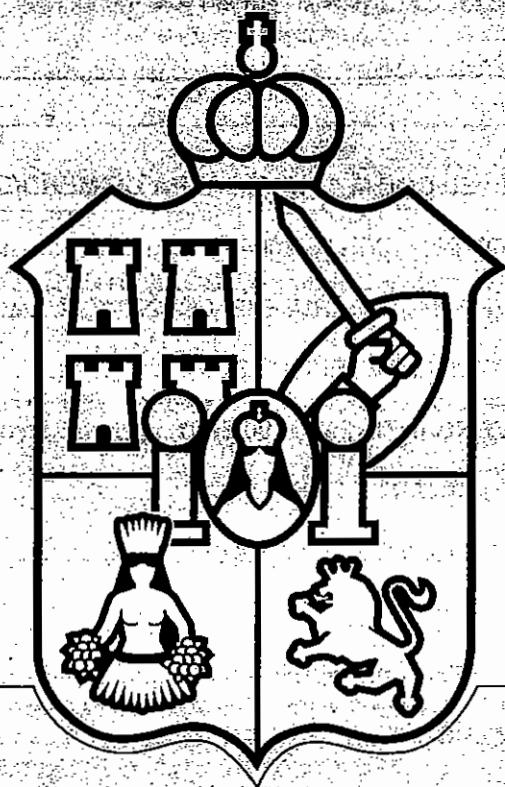
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19053	AVISO DE DESLINDE "EL COCAL" MPIO. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	1
No.- 19050	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 35/2004.....	3
No.- 19052	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 002/2004.....	5
No.- 19044	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/991.....	6
No.- 19046	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 190/2001.....	8
No.- 19041	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 77/2002.....	10
No.- 19047	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/1997.....	11
No.- 19045	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 91/2004.....	13
No.- 19039	AVISO NOTARIAL. José Zoroastro Alipi Osorio.....	15
No.- 19030	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 334/1995.....	16
No.- 19035	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/2000.....	17
No.- 19033	DIVORCIO NECESARIO EXP. 276/2003.....	18
No.- 19036	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 60/2001.....	19
No.- 19040	INFORMACION AD PERPETUAM 252/2004.....	20
No.- 19051	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 49/2004.....	22
No. 19037	AVISO NOTARIAL María de Atocha Palavicini Landero.....	24
No.- 18723	DIVORCIO NECESARIO EXP. 649/99.....	25
No.- 18638	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 351/2003.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.